



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 92

Fecha:

13 de diciembre de 2010

Hora:

4:00 pm

Lugar:

Gun Club – Salón Senado

Asistentes:

Dr. Daniel Vásquez, Representante MAVDT
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República
Ing. Luz Dary Pulido C., Delegada de CAMACOL
Ing. Luis Eduardo Laverde L., Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Ingenieros
Arq. Alejandro Sokoloff, Delegado del Presidente de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
Ing. Carlos E. Alvarado F., Delegado del INGEOMINAS
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Delegado del Presidente de ACIES
Ing. Luis Enrique Aycardi F., Presidente de AIS

Invitados:

Ing. Carlos Ariel Cortés Mateus, Invitado del MAVDT
Ing. Manuel Ramírez, Invitado del ICONTEC
Arq. Jorge Pardo Castro, Invitado de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
Arq. Ximena Samper, Invitada de la Sociedad Colombiana de Arquitectos
Dra. Martha Pinto de De Hart, Invitada CAMACOL
Dra. Sandra Forero, Invitada CAMACOL

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 92

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

El ingeniero Juan Fernando Arango, Delegado del Ministro del Transporte se excusó de asistir a la reunión.

Se verificó satisfactoriamente el quórum reglamentario.

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó el orden del día propuesto para la reunión.

3. Aprobación del Acta de la reunión 91

Se ratificó la aprobación del acta de la reunión N° 91 que se había dado vía correo electrónico.

4. Informe decreto correcciones tipográficas de la NSR-10

El doctor Daniel Vásquez informa que se realizaron reuniones con los abogados de la oficina jurídica del MAVDT para que revisaran el documento y realizaran observaciones al mismo. El documento aprobado por la Comisión ya ha sido aceptado por la oficina jurídica del MAVDT y de acuerdo con la hoja de ruta oficial, el día de mañana deberían obtenerse las firmas internas para que la señora ministra Beatriz Uribe lo firme y pueda enviarse a los otros ministerios.

5. Respuestas a consultas presentadas a la Comisión

Se informa que se han preparado las respuestas a las comunicaciones acordadas en la reunión anterior.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 92

6. Consultas a la Comisión

6.a - Se recibió comunicación del Doctor OSKAR SCHROEDER MÜLLER, Jefe Oficina Asesora Jurídica del MAVDT, quien retransmite la consulta del señor FERNANDO J. HERRERA RAMIREZ, propietario de un local en el edificio Bavaria Davivienda respecto a la obligatoriedad legal de implementar algún tipo de actualización del edificio conforme a lo establecido en la Ley 400 del 97 y el Decreto 926 de 2010. Esta misma consulta ya había sido presentada por la administración del edificio y por lo tanto en respuesta a esta nueva consulta la Comisión se pronuncia de la misma forma previa como consta en el Acta N°87:

1. De acuerdo con la Ley 400 de 1997 y el Decreto 926 de 2010 se deben realizar estudios de actualización al reglamento vigente de los inmuebles que cambien de grupo de uso acorde con los grupos establecidos en el artículo A.2.5.1 del reglamento NSR-10.
2. Igualmente, se hacen necesarios los estudios de actualización si el edificio pertenece a los grupos de uso III y IV que corresponden a edificaciones indispensables y de atención a la comunidad.

6.b - Se recibió comunicación del Doctor GUILLERMO HERRERA CASTAÑO, Director de Desarrollo Territorial del MAVDT, quien retransmite la consulta de la señora CLAUDIA MILENA ARENAS AGUDELO, Secretaria de Planeación Municipal de Montenegro, Quindío, quien solicita concepto acerca de si los arquitectos pueden firmar como diseñadores y constructores responsables en el trámite de licencias urbanísticas de edificaciones propuestas por el Título E. Igualmente se solicita aclaración de si los arquitectos necesitan algún tiempo de experiencia a partir de la expedición de su matrícula para firmar proyectos arquitectónicos. En respuesta a la consulta la Comisión se pronuncia así:

1. La Comisión hace notar que las calidades y requisitos de los profesionales están establecidas en la Ley 400 de 1997, Título VI, donde se indica que el diseñador estructural debe ser un Ingeniero Civil y se permite que los arquitectos diseñen elementos no estructurales. En ningún caso los arquitectos están autorizados para diseñar ningún tipo de estructuras.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES**
(Creada por la Ley 400 de 1997)

Acta N° 92

2. Por otro lado, la Comisión indica que el tema de las licencias en sí corresponde al alcance de la Ley 388 de 1997, por lo que escapa de las atribuciones sobre lo que la Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes (Ley 400/97) debe conceptuar. Se recomienda al consultante el estudio del decreto reglamentario de la ley 388, Decreto 1469 del 30 de Abril de 2010.
3. La Ley 400 de 1997 no contempla ninguna reglamentación para establecer la experiencia de los arquitectos.
4. El ejercicio de la profesión de arquitectura está reglamentado por la Ley 435 del 10 de febrero de 1998, ley que crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, quien expide la matrícula profesional que autoriza el ejercicio de la profesión en el territorio nacional.

7. Proposiciones y varios.

7.a – Teniendo en cuenta la inminencia de la entrada en vigencia del reglamento NSR-10 se propone estudiar la posibilidad de revisar y actualizar el Manual para Funcionarios que produjo la Comisión hace unos años. El ingeniero Luis Enrique García se ofrece para presentar un borrador de la actualización y los miembros de la Comisión se comprometen a estudiar posibles medios de financiación para la publicación del manual

7.b – La doctora Martha Pinto de De Hart, presidenta ejecutiva de CAMACOL, presenta un agradecimiento especial a la Comisión por la labor de escuchar y atender las inquietudes que surgieron a raíz de los eventos de divulgación del nuevo reglamento NSR-10.

7.c – El ingeniero Carlos Alvarado informa que la reunión que estaba prevista para el lunes 6 de diciembre entre la subcomisión integrada por los ingenieros Luis Enrique García, Carlos Eduardo Bernal y Luis Enrique Aycardí y la comitiva de la ciudad de Cali para revisar el borrador de decreto de la microzonificación de la ciudad de Cali, no se pudo realizar por dificultades en el desplazamiento de la comitiva de Cali. La reunión queda pospuesta para el año entrante.

7.d – El ingeniero Manuel Ramírez informa a la Comisión que el ICONTEC se encuentra trabajando en una norma para la prevención ante la acción de tsunamis y considera importante la ayuda de la Comisión en los temas comunes. La Comisión manifiesta su entera disponibilidad para colaborar en las actividades que el ICONTEC considere oportunas.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTES
(Creada por la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 92

8. Próxima reunión.

Se acuerda la próxima reunión para el 25 de enero de 2011.

Se dio por terminada la reunión a las 6:30 pm.

Para constancia se firma:

Presidente de la Comisión:

Dr. Daniel Vasquez
MAVDT

Secretario:

Ing. Luis Enrique Aycardi
Presidente de AIS

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 19A N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827